



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2020

Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados: Archivo General del Estado de Campeche (AGE), Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM).

X
/

[Handwritten signature]



Contenido

Introducción

Objetivo general del Programa Anual de Trabajo (PAT 2020)

Metas generales

Actividades específicas

Glosario de Términos



INTRODUCCIÓN

Un buen gobierno implica también contar con servidores públicos con una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, que estén absolutamente convencidos de la dignidad e importancia de las actividades que le son encomendadas; es por ello la necesidad de impulsar el compromiso de formar servidores públicos con principios y valores éticos en su desempeño cotidiano y en la vida diaria.

Que los principios rectores y obligaciones señalados en el Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; deberán ser cumplidos por todos los que integran la Administración Pública Estatal; asimismo, y ante cualquier circunstancia en la actuación de todo servidor público de acuerdo a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, imperará el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, tiene como objetivo impulsar los valores éticos de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados: Archivo General del Estado de Campeche (AGE), Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM) para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de conducta ética.

OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno, está integrado por los objetivos, metas y actividades a desarrollar para dar cumplimiento al Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, a lo largo del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus atribuciones, funciones y facultades, cargos y/o comisiones.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Calle DM 149, entre calles 61 y 62,
Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 24039
San Francisco de Campeche, Campeche,
Tel: (981) 81-1-9200. Ext. 31412

X

X

Aty

[Handwritten signature]



METAS GENERALES

- Garantizar el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).
- Dar seguimiento al proceso de atención de solicitud de asesoría y de prevención de conflictos de interés.
- Reportar en su caso al Órgano Interno de Control (OIC), las conductas de los servidores públicos susceptibles de una responsabilidad administrativa.
- Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados.

OBJETIVOS DEL PAT DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

1.- Objetivo: Cumplir en tiempo y forma ante la UEPCI- CAM con la obligatoriedad de remisión del PAT.

Meta: Remitir a la unidad Especializada en Etica y Prevención de Conflictos de Interés el PAT de la Secretaría General de Gobierno.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Cumplir en tiempo y forma ante la UEPCI-CAM con la obligatoriedad de remisión del PAT	Acción	01 de Enero de 2020	30 de Abril de 2020

2.- Objetivo: Programación de sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en el PAT e igualmente llevando a cabo sesiones extraordinarias.

Meta: Tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en el PAT e igualmente llevando a cabo sesiones extraordinarias.



Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Programación de por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en el PAT e igualmente llevando a cabo sesiones extraordinarias en cualquier momento de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de los Lineamientos Generales.	Primera Sesión	01 de Enero de 2020	20 de Enero de 2020
		Segunda Sesión	01 de Enero de 2020	06 de Julio de 2020
		Tercera Sesión	01 de Enero de 2020	14 de Diciembre de 2020

3. - Objetivo: Gestionar las actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno.

Meta: Realizar las actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno en el ejercicio 2020.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Llevar un registro de las actividades llevadas a cabo por el CEPCI a lo largo del año. Por lo menos de las tres sesiones ordinaria, las invitaciones y el acta de las sesiones.	Invitación.	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020
		Acta de las sesiones.	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020

4.- Objetivo: Promover en coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés a los integrantes del Comité de la Secretaría General de Gobierno.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Calle N° 149, entre calles 51 y 62.
Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 24000,
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 81-1-9200. Fax 31403

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'My' in the right margin.]



Meta: Capacitar a los integrantes del Comité de la Secretaría General de Gobierno una vez al año.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Promover en coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés a los integrantes del Comité de la Secretaría General de Gobierno, acorde con lo previsto en el apartado 8 inciso m de las Funciones del Comité de los Lineamientos Generales.	Dependiendo de la situación pueden presentarse listas de asistencia a talleres o cursos de capacitación impartidos, correos electrónicos, boletines electrónicos, oficios, notas informativas o cualquier otro medio que se considere adecuado para la difusión.	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020

5. - Objetivo: Promover en coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés a las funcionarias y los funcionarios públicos de la Secretaría General de Gobierno y sus organismos desconcentrados: Archivo General del Estado de Campeche (AGE), Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM).



Meta: Capacitación al personal de la Secretaría General de Gobierno y sus organismos desconcentrados; Archivo General del Estado de Campeche (AGE), Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM) en materia de principios y valores éticos contenidos en los códigos de ética y conducta.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Promover en coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras acorde con lo previsto en el apartado 8 inciso m de las Funciones del Comité de los Lineamientos Generales.	Dependiendo de la situación pueden presentarse listas de asistencia a talleres o cursos de capacitación impartidos, correos electrónicos, boletines electrónicos, oficios, notas informativas o cualquier otro medio que se considere adecuado para la difusión.	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020

6.- Objetivo: El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno deberá revisar y en su caso adecuar el Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos.

Meta: Revisión del Código de Conducta, con la finalidad de armonizar los valores y principios constitucionales.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Revisión y en su caso adecuación del Código de Conducta, al que deberán de sujetarse los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno y sus organismos desconcentrados apartado 6 inciso de las Funciones del Comité de los Lineamientos Generales	Código de Conducta físico y electrónico.	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020
		Acta de Sesión	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020

7.- Objetivo: Presentación del informe de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a más tardar el 31 de enero de 2020.

Meta: Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno del ejercicio 2020.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Presentar al titular de la dependencia y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional un informe anual de actividades previsto en el Apartado 6 inciso letra O de las Funciones del Comité prevista en los Lineamientos Generales.	Informe Anual	01 de Enero de 2020	17 de Enero de 2020
		Acta de Primera Sesión 2020	01 de Enero de 2020	20 de Enero 2020
		Liga de Internet donde se ha publicado	01 de Enero de 2020	20 de Enero 2020



8.- Objetivo: Realizar la difusión y comunicación de las actividades, objetivos y resultados del Comité de la difundiéndola en la Pagina Institucional de la Secretaría General de Gobierno, presentando información de los integrantes.

Meta: Realizar actividades de difusión de las actividades del Comité de Ética y Prevención de la Secretaría General de Gobierno.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Realizar la difusión y comunicación de las actividades, objetivos y resultados del Comité de la difundiéndola en la Pagina Institucional de la Secretaría General de Gobierno, presentando información de los integrantes, actas de sesión y recomendaciones acorde a lo previsto en el apartado 12 de los Lineamientos Generales.	Oficios	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020
		Liga de Internet donde se ha publicado	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020

9.- Objetivo: Promover acciones sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Meta: Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos Humanos y prevención de cualquier tipo de discriminación.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
	Promover acciones		01 de	31 de Diciembre



	sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones; previstas en el apartado 6 inciso letra L de las Funciones del Comité de los Lineamientos Generales.	Cursos	Enero de 2020	de 2020
--	--	--------	---------------	---------

10.- Objetivo: Revisión del procedimiento de Delación, en el que se establezca el registro, control y seguimiento de las denuncias por incumplimiento a la Código de Ética y demás normatividad, para que a través de su Secretario Ejecutivo se sujete a la sistematización de los registros, seguimiento, control y reporte de información que en su caso requiera la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría así como del propio Comité.

Meta: Revisión y adecuación del procedimiento para el registro, atención y control de delaciones recibidas.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Revisar y en su caso adecuar el procedimiento de Delación, en el que se		01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020

	establezca el registro, control y seguimiento de las denuncias por incumplimiento a la Código de Ética y demás normatividad, para que a través de su Secretario Ejecutivo se sujete a la sistematización de los registros, seguimiento, control y reporte de información que en su caso requiera la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría así como del propio Comité., previstos en el apartado 11 Reporte de la Información de los Lineamientos Generales	Documento		
--	--	-----------	--	--

11.- Objetivo: Dar cumplimiento a los indicadores de los Códigos de Ética y de Conducta, ajustándose al método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos decretados por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría o la Dependencia.

Meta: Determinar con apego a los criterio que establezca la UEPCI-CAM los indicadores de cumplimiento al Código de Ética.

Indicador	OBJETIVOS	Mecanismo de verificación de la actividad y/o Unidad de medida	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad
N/A	Dar cumplimiento a los indicadores de los Códigos de Ética y de Conducta, ajustándose al método para medir y	Actividad	01 de Enero de 2020	31 de Diciembre de 2020

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



	evaluar anualmente los resultados obtenidos decretados por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría o la Dependencia; previstas en el apartado 6 inciso letra E de las Funciones del Comité de los Lineamientos Generales.			
--	--	--	--	--

GLOSARIO

Código de Conducta.- El Código de Conducta al que deberán sujetarse los personas servidoras públicas de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y sus órganos administrativos desconcentrados que la conforman emitido por el Titular de la Secretaría General de Gobierno a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de Ética.- El Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche emitido por la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Estado CUARTA ÉPOCA Año IV No. 0856 con fecha 16 de Enero de 2019

Conflicto de interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la o el servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Comité de Ética: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno.

Dependencia: La Secretaría General de Gobierno o en su caso, a cualquiera de los órganos administrativos desconcentrados con representación en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la misma.

Lineamientos: Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.


OIC: Órgano Interno de Control.


COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Calle B N. 149, entre calles A1 y 63
Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 81 1-9200 Fax. 31402





PAT: Programa Anual de Trabajo.


INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

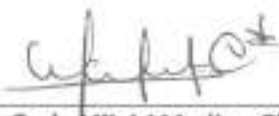

Mtro. Alejandro Ramón Medina Piña.
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos y Presidente Suplente
del Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés.


Mtra. Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle
Primer Vocal y miembro propietario
temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés


Lic. María José Argáez Rodríguez
Segundo Vocal y miembro propietario
temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés


Mtro. Víctor Alfonso Valencia Canché
Tercer Vocal y miembro propietario
temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés


Dr. José Manuel Alcocer Bernés
Cuarto Vocal y Representante de los Órganos
Administrativos Desconcentrados del Comité
de Ética y de Prevención de Conflictos de
Interés


Lic. Carla Mijairi Medina Chan
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y
de Prevención de Conflictos de Interés

Esta hoja de firmas corresponde al Programa Anual de Trabajo PAT 2020 aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno.